22. ACTAS DE CONCERTACION Y AVALES

Acta 001

Acta de concertación de las autoridades Tradicionales Pertenecientes a la Institución Etnoeducativa No. 2 las Delicias

Hoy Siendo las 7:00 A.m. del dia 30. de agostore del año 2024, nos reunimos de manera Consiente y Por Voluntad Propia, bajo el decreto 1088 de 1993, el cual nos otorga. autonomia como autoridades tradicionales, es por esto que nos reunimos en un espacio autonomo para tomar nuestras decisiones.

Las autoridades tradicionales. Pertenecientes a la Institución Etnoeducativa No. 2 las Delicias, nos reunimos para acordar. de manera Unanime la escogencia del operador que administre y Suministre todo lo concerniente al programa. de alimentación Escolar y la Canasta Educativa para. la Vigencia 2025. Siendo Conocedores. del decreto ley 2500 de 2010 donde se reglamenta de manera Transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte. de las entidades territoriales. certificadas; con los cabildos., autoridades. Tradicionales indigenos, Asociaciones. de autoridades. Tradicionales indigenas y organizaciones indigenas en el marco del proceso de construccion e implementación del sistema. educativo. indigena Propio. Seip.

Despues del preambulo y siguiendo con el objeto de esta reunión hace su intervención la Autoridad tradicional. de la comunidad Loma fresca S.r. Belisario Pustaina quien Pide respeto por la autonomia indigena de los territorios y que se tengan en cuenta las necesidades. que existen. en nuestra institución y sus Sedes por eso Postula al operador ANFAMIJUT Wakuaipa, para que este seo elegido para la administracion del Programa de alimentación Escolar y la canasta Educativa.

La Comunidad Puerto Caracol. representada por el Sr. Jose luis Uriana; manifiesto estar deacuerdo con. la intervención anterior por las siguientes razones. es un operada. conocido desde hace muchos años y se caracteriza por la. Puntualidad, responsabilidad frente a los Servicios. que presta a la institución y a los niños, niñas, Por Consiguiente. "Avalo. y Eligo." a la Organización Indigena Wayuu Anainjat Wakuaipa. para la administración del programa de. alimentación Escolar P.A.E y para la administración de la Canasta Parcial Educativa.

La Señora Elena Uriana Autoridad Tradicional de la Comunidad Ocho Palma, Jose Manuel Palacio. de Cachaca II, Jose Dario Bonuento del Horno 1, Maria. Estrella Redondo. de las Delicias, Franquelina Epiayu de la Guasima, Leonela Bouriyu. de Tocoromana, quienes manifiestan estar de acuerdo y escogen. y Avalan. de manera Unanime. a la. Organización Indigena Wayuu Anainjat Wakuaipa por la gran labor que viene. desarrollando en nuestras Comunidades. y Por la Calidad. humana, atención brindada a nuestros niños. Por lo anterior queremos. que administren. respectivamente. el Programa de. Alimentación Escolar. P.A.E y la Canasta. Parcial Educativa. Para la vigencia 2025.

La presente. se firma a los 30 dias del mes de. agosto. de 2024.

María E Redondo E
Maria Estrella Redondo
C.C No. 26.961.221.
LAS Delicias.

Jose Manuel Palacio
C.C. 84.025.614
La Cachaca 2

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA A TRATAR:

FECHA: **LUGAR:**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	COMUNIDAD	FIRMA/HUELLA
1	Maria estrella Redondo.	26961221	Las Delicias	María E Redondo
2	Frankelina Epiayu	40917 2558	La Guasima	FRANKELINA EPIAYU
3	Jose David Bonivento.	85.453.976.	Horno 1	José David B. E.
4	Leonela Bouriyu.	1.124.381.782.	Tabaramana	Leonela Bouriyu Epieyu.
5	Jose luis Uriana.	84 090 785	Puerto caracol	Jose luis Uriana
6	Belisario Pushaina.	5.144.146.	Loma fresca.	Belisario Pushaina Epieyu
7	Elena Uriana.	56102 335	Ocho palmas	Elena Uriana
8	Jose Manual palacio.	84 095. 614	Cachacas.	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.961.221
REDONDO EPINAYU

APELLIDOS

MARIA ESTRELLA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1946
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-OCT-1968 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4000100-0011611 9-F-00026961221-20090513 0011436076A 1 7850001588



DILIGENCIA DE POSESION

RESGUARDO INDÍGENA RIZIA LAS DELICIAS

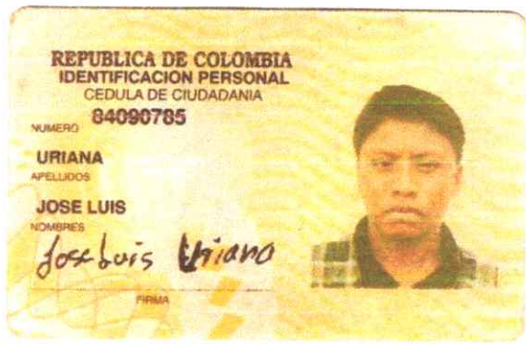
En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 1 de Agosto del año 2011, el señor (a) **María ESTRELLA REDONDO EPINAYU** identificado con cédula ciudadanía número 26.961 221 expedida en Riohacha, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Mayor de Riohacha: Dr. **JAIDER ANTONIO CURIEL CHOLES**, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en representación del **Eirrükii Epinayu** en el Resguardo indígena wayuu **Rizia Las Delicias**, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo resguardo el día 18 de Diciembre del año 2007 y convalidado el día 1 de Agosto del año 2011. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia 652 de 1998, Sentencia T – 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: _____

EL POSESIONADO: _____

EL SECRETARIO DE GOBIERNO: _____

UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84090785

URIANA
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

Jose Luis Uriano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1962
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 G.S. RH M
ESTATURA SEXO

29-JUN-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4800100-58084601-M-0084090785-20010220 16387 01040A 01 000001846

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE RIOHACHA
TERRITORIOS ANCESTRALES

wayuu Jalaula
, el día
General se
escogencia para la denominar
Asamblea General como órgano
AUTORIDAD TRADICIONAL
adicionales son los mayores
tura propia de la cosmovisión
gestione y control social. Igualmente
de los distintos clanes de esta etnia
de la cultura wayuu; ya que generan mecanismos de defensa y
resistencia contra las mutaciones, hibridación y trasferencias culturales
por entidades ajenas al territorio de la nación wayuu.

La Autoridad tradicional, además de poseer capacidad de control social para
afrontar los problemas de todos y cada uno de los miembros de su comunidad
(**APUSHI**), contribuye a consolidar la identidad cultural de este pueblo
afianzamiento de los valores de los ejes culturales. Este prestigio le
social y culturalmente al Alaula: Rafael Uriana
la cedula de ciudadania numero 5.191.542
por su vivir y transitar por esta unidad territorial (ranchería)
permite gozar de
pertenecer a este territorio de la nación wayuu.

Dicho reconocimiento social, cultural y autoridad
Tradicional, se procedió a designar de común acuerdo
Rafael Uriana
ciudadano numero 5.191.542
como vocero y/o líder de la comunidad
capacidad de gestión demostrada al servicio de la comunidad

Como constancia de aprobación de reconocimiento, se refrenda con nombres, documentos de identidad, firma y huella dactilar

Rafael Uriana 5.191.542
NOMBRE Y APELLIDO **CEDULA** FIRMA O HUELLA


84.095.814
PALACIO
NO FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1950
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
1.61
O+
M
08-DIC-1979 RIOHACHA

RIOHACHA
(SUCHITIMMA)

DILIGENCIA DE POSESION

TERRITORIOS ANCESTRALES NO RESGUARDADOS

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 1 de Agosto del año 2011, el señor **JOSE MANUEL PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.025.614 expedida en Riohacha, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Municipal, **JAIDER ANTONIO CURIEL CHOLES** con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en la comunidad de **LA CACHACA 2**, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo Territorio Ancestral y Convalidado el día 03 de Abril del año 2004.Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia 652 de 1998; Sentencia T – 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: _____

EL POSESIONADO: _____

EL SECRETARIO DE GOBIERNO: Alvaro M. Romero R

UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL: _____

961

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.453.976
BONIVENTO EPIAYU

APELLIDOS
JOSE DAVID

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1969
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-ABR-1987 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00232781-M-0085453976-20091210 0018992-06A 1 7850103105

ACTA DE POSESION
TERRITORIOS ANCESTRALES NO RESGUARDADOS

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia del día 26 de septiembre del año 2014, el señor **JOSE DAVID BONIVENTO EPIAYU**, identificado con cedula de ciudadanía N0.8[illegible]876 Expedida en santa marta, Magdalena, se presento al despacho del señor Alcalde Mayor de Riohacha, **RAFAEL RICARDO CEBALLOS SIERRA**, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL** en Representación de la Comunidad Indígena Wayuu **EL HORNO**, ubicada en la vía santa marta kilometro 7 margen derecho en territorio no resguardado, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **APUSHI** (familias extensa por línea materna) dado en la respectiva comunidad y convalidado el día 16 de febrero del año 2013, esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como entidad pública de carácter especial contemplado por la constitución política de Colombia articulos (1,7 y 330), los tratados internacionales (ley 21 de 1991, aprobatorio del convenio 169 de la O.I.T) la legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1980, Articulos 2; Decreto 1089 de 1993), sentencias de las altas cortes (sentencia u52 de 1998; sentencia T 234 de 1994) y el sistema normativo Wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la Reproducción social y cultural de la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las Comunidades.

EL ALCALDE MAYOR _____

EL POSESIONADO José David Bonivento Epiayu

EL SECRETARIO DE GOBIERNO _____

DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.102.335
URIANA EPINAYU

APELLIDOS
ELENA PATRICIA

NOMBRES
Elena Uriana





FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1979
URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAR-1997 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



469

ACTA DE POSESIÓN Nº 0005 DE 2018
TERRITORIO INDÍGENA WAYUU
RIO RESGUARDADO - COMUNIDAD 8 PALMAS

En Suchiimma (Riohacha), Distrito Especial Turístico y Cultural a los 23 MAY 2018, se presentó ante el despacho del señor Alcalde Distrital de Riohacha (E), **MIGUEL GERONIMO PANCIERA DI ZOPOLA MARTINEZ**, la señora **ELENA PATRICIA URIANA EPINAYU**, identificada con cedula de ciudadanía Nº. **56.102.335** expedida en Manaure La Guajira, con el objeto de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en Representación de la **Comunidad** indígena Wayuu **8 PALMAS** ubicada en el kilómetro 11 margen derecho vía Santa Marta, territorio no resguardado, zona rural del Distrito de Riohacha, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **APUSHI** (familias extensa por línea materna) dada en la respectiva comunidad, en Asamblea General - órgano máximo de decisión, el día 01 de diciembre de enero de 2017.

Acto seguido se le toma juramento a la señora **ELENA PATRICIA URIANA EPINAYU**, quien se compromete dentro la estructura propia de la respectiva cultura Wayuu, a ejercer, en su comunidad un poder de organización, gobierno y gestión de conformidad con el Artículo 2º. Del Decreto 2164 de 1995, y a velar por la Reproducción Social y Cultural de la Consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las Comunidades, conforme a la capacidad que le confiero el Sistema Normativo Wayuu.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

MIGUEL GERONIMO PANCIERA DI ZOPOLA MARTINEZ
Alcalde Distrital (E)

Elena Uriana
ELENA PATRICIA URIANA EPINAYU
La Posesionada

JAIRO AGUILAR DELUQUE
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

KETTY PUSHAINA GONZALEZ
Directora de Asuntos Indígenas Distrital

Anexos:
-Acta de Asamblea Gener
-Fotocopia de cédula
- Certificación de vige
Proyectó: DZC
Revisó: KPG
V°B Jurídico:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.917.258

EPIAYU

APELLIDOS

FRANQUELINA

NOMBRES

NO FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1961

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-DIC-1981 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Riohacha 475 1545 2015

RIOHACHA
Un compromiso de gobierno

ACTA DE POSESION
TERRITORIOS ANCESTRALES NO RESGUARDADO

En Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia del día 12 de junio del año 2015, la señora, **FRANQUELINA EPIAYU**, identificada con cedula de ciudadanía N0. 40.917.258 Expedida en Riohacha, se presento al despacho del señor Alcalde Mayor de Riohacha, **RAFAEL RICARDO CEBALLOS SIERRA**, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en Representación de la Comunidad Indígena Wayuu **LA GUASIMA** (posesionada desde 12 de JUNIO de 2015), ubicada en la troncal del Caribe en la boca de camarones margen derecho en territorio no resguardado, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus APUSHI (familias extensa por línea materna) dado en la respectiva comunidad y convalidado el día 18 de diciembre del año 2014, esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como entidad pública de carácter especial contemplado por la constitución política de Colombia artículos (1,7 y 330), los tratados internacionales (ley 21 de 1991, aprobatorio del convenio 160 de la O.I.T) la legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1980, Artículos 2; Decreto 1089 de 1993), sentencias de las altas cortes (sentencia 652 de 1998; sentencia T 254 de 1994) y el sistema normativo Wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la Reproducción social y cultural de la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las Comunidades.

EL ALCALDE MAYOR _____

EL POSESIONADO FRANQUELINA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO _____

467



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.124.381.762
BOURIYU

LEONELA

Leonela Bouriyu



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1986
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAY-2007 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
Juan Carlos Galindo Vacha

INDICE DERECHO

A-4900100-00087133-F-1124381792-20170304 0064000207A 1

Casa de Justicia
DIRECCION DE
ASUNTOS INDIGENAS

ACTA DE POSESIÓN N° 00030 DE 2023
TERRITORIO INDÍGENA WAYUU
RESGUARDO PERRATPU - COMUNIDAD TOCOROMANA

En Suchiimma (Riohacha) Distrito Especial Turístico y Cultural, a los 23 AGO 2023, se presentó ante el despacho de la Alcaldía Distrital de Riohacha, **LEANDRO JOSE MEJÍA DÍAZ El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana con funciones de Alcalde Distrital con fundamento en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1617 de 2014,** la señora **LEONELA BOURIYU**, portadora de la cedula de ciudadanía **N° 1.124.381.782** Expedida en Manaure, La Guajira, con el objeto de tomar posesion como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en Representación de la Comunidad Indigena Wayuu **TOCOROMANA**, ubicada en el Corregimiento de Camarones, en territorio del Resguardo de **PERRA**TPU, zona rural del Distrito de Riohacha, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de los **APUSHI** (familias extensa por línea materna) dada en la respectiva comunidad, en asamblea general, convalidado en Asamblea General el dia 27 de marzo del año 2023.

Acto seguido la señora **LEONELA BOURIYU**, se compromete dentro la estructura propia de la respectiva cultura wayuu, a ejercer, en su comunidad un poder de organización, gobierno y gestion de conformidad con el Articulo 2° Del Decreto 2164 de 1995, y a velar por la Reproducción Social y Cultural de la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las Comunidades, conforme a la capacidad que le confiere el Sistema Normativo Wayuu.

En constancia firman:

LEANDRO JOSE MEJÍA DIAZ
El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Con Funciones de Alcalde Distrital

Leonela Bouriyu.
LEONELA BOURIYU
Autoridad Tradicional TOCOROMANA

Helion J. Arends C.
HELION J. ARENDS CERCHIARO
Director de Asuntos Indígenas Distrital

Anexo: Acta de asamblea general
Petición y Soportes
Informe de Verificación
Fotocopia de Cédula


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.144.146
PUSHAINA
APELLIDOS
BELISARIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1950
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-ENE-1972 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-4800100-00206541-M-0005144146-20091229 0019385128A 1 7840104807

ALCALDIA DE RIOHACHA
RIOHACHA
(SUCHIIMMA)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE RIOHACHA (SUCHIMMA)
NIT.892115002
DILIGENCIA DE POSESION NUMERO _____
TERRITORIO ANCESTRALES RESGUARDADOS.

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira el dia 28 del mes ENERO de 2011 el (la) señor (a) BELISARIO PUSHAINA
Se presento al Despacho del señor Alcalde Mayor **JAIDER CURIEL CHOLES**, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, de la comunidad Indigena de LOMA FRESCA ubicada en el corregimiento de **CAMARONES**, perteneciente al Resguardo de **PERRATPU**, jurisdicción del Municipio de Riohacha para lo cual presento la documentación requerida: cedula de ciudadania N. 5.144.146 expedida en la ciudad de RIOHACHA y acta de reconocimiento de su **APUSHI (FAMILIARES)**, dada en el territorio ancestral, con fecha, 26 - ENERO - 2011 El posesionado acepta que las **AUTORIDADES TRADICIONALES** Indígenas, son los miembros de la comunidad que ejercen la estructura propia de la respectiva cultura con poder de organización, gobernabilidad, gestión y control social, según el Art. del **DECRETO** 2146 de 1995. Presto juramento ordenado por el Art 122, inciso 2 de la constitución politica de Colombia para cumplir, respetar y hacer respetar: los usos y costumbre de la etnia, la legislación indigena, convenios y tratados internacionales y demás normas vigentes. Y ademas de poseer capacidad los problemas causados por todos y cada uno de los miembros familiares (APUSHI) **TAMBIEN SABIO, PACIFICO, SUEÑA Y CONSULTA SUS DECISIONES.**

EL ALCALDE MAYOR _____

EL POSESIONADO Belisario Pushaina Epieyu

EL SECRETARIO DE GOBIERNO _____

EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS INDIGENAS _____